

**ENCARGADO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL.
SINDICATURA MUNICIPAL.
A QUIEN CORRESPONDA:**

PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, le informo el reporte de las actividades realizadas por el despacho CONSEJERIA JURIDICO LABORAL S.C., correspondiente al mes de ABRIL del año 2020 dos mil veinte, respecto la encomienda en materia laboral que nos ha sido asignada por ustedes, en donde en todos los juicios es parte demandada el H. Ayuntamiento Municipal de Tepatlán de Morelos Jalisco:

Como ya es de su conocimiento, y en concordancia al informe anterior, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así como el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se encuentran suspendidos en virtud de la declaración de emergencia sanitaria y consecuencia de la pandemia al CORONAVIRUS; por lo que las actividades realizadas atañen únicamente a actualización de estados procesales – con sus respectivos informes-; valoraciones y estrategias de implementación para una correcta aplicación para política de austeridad; así como todos los demás procesos administrativos inherentes al cuidado y defensa de los juicios burocráticos encomendados.

El acuerdo anterior rezaba:

17 DE MARZO DEL 2020. El Tribunal de Arbitraje y Escalafón, emitió un acuerdo donde avisa suspensión de labores a partir de la fecha indicada y hasta 03 de abril del presente, en virtud del lamentable acontecimiento que padece el planeta; dicho tribunal si toma el periodo vacacional de Semana Santa y pascua, por lo que tentativamente regresara el 20 de abril del 2020 a laborar, salvo disposición en contrario.

“En el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, unimos esfuerzos con el Señor Gobernador del Estado, Enrique Alfaro Ramírez, en la toma de decisiones y medidas preventivas para evitar la propagación del coronavirus en nuestro estado. Es por ello que el Magistrado Presidente Víctor Salazar Rivas, el Magistrado Felipe Gabino Alvarado Fajardo y el Magistrado Rubén Darío Larios García, ante el Secretario General Lic. Juan Fernando Witt Gutiérrez, conscientes de la importancia de implementar medidas de prevención en la salud, hemos determinado tomar los siguientes acuerdos para la dependencia que representamos: A partir del día Martes 17 de Marzo de 2020 y hasta el día 03 de Abril del 2020, queda suspendida toda audiencia a celebrarse dentro de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así como reinstalaciones, inspecciones, periciales, etc., fuera de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje. A partir del 17 de Marzo del 2020, hasta antes del periodo vacacional de Semana Santa y pascua, se estará trabajando con el personal de este Tribunal a puerta cerrada, en el levantamiento de actas, acuerdo de promociones, aseo de nuestras áreas y otras medidas necesarias e inherentes al tema que nos ocupa. Para no entorpecer los arreglos conciliatorios y en cumplimiento de Laudo, “la única excepción a la regla sería la recepción y cumplimiento de convenios y pagos, previamente acordados entre las partes, (con las debidas medidas de seguridad e higiene),” por lo tanto, quienes acudan a las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, deberán pasar por los filtros sanitarios y de desinfección a través de gel antibacterial y otros insumos que para el caso se dispongan por el pleno en coordinación y con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

A efecto de no ocasionar menoscabo o afectación a las partes en el proceso, y debido a la contingencia del dominio público conocida por motivo de la propagación del coronavirus, quedan suspendidos todos los términos legales desde el 17 de Marzo hasta el 03 de Abril del 2020. A partir del Martes 17 de Marzo del 2020 y hasta revisar cada caso en particular, “por su propia seguridad y salud”, ninguna mujer servidor público, prestadora de servicios profesionales o servicio social en periodo de gestación, embarazo o lactancia, ni adulto mayor de 60 años deberá acudir a prestar sus servicios dentro de las instalaciones del Tribunal, lo anterior hasta que las autoridades sanitarias dispongan que ha pasado la contingencia, o su médico expida la constancia correspondiente de que se encuentran aptos para el trabajo y de esta manera evitar daños a su salud, la de sus bebés y sus compañeros, lo que se hará del conocimiento por las vías de comunicación correspondientes. Estas y algunas otras medidas que llegaran a tomarse, se harán oficiales después del pleno extraordinario que estamos convocando los Magistrados el día 17 de Marzo de 2020 a las 7:45 horas en el recinto del pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

Por su atención, comprensión y apoyo, ¡muchas gracias!

H. Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.”

Ahora, con fecha del 17 de abril del presente año, el Plenos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón acordó: